



Expediente: 17-000001-0006-PE

Nº Voto: 000150

Hora: 13:30

lunes, 6 marzo del 2017

Recurso: Procedimiento de Revisión
Tribunal: SALA TERCERA
Delito: Comercio de Armas, Explosivos y Pólvora

Resolución: Se declara inadmisibile la demanda de revisión planteada por el sentenciado F. P. R., en ejercicio de su defensa material. En vista del señalamiento a audiencia oral y pública que existe en autos, remítase con carácter de urgencia, la presente causa al Tribunal de Juicio del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Nicoya. Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, Doris Arias Madrigal, Celso Gamboa Sánchez y Jorge Enrique Desanti Henderson

Voto Salvado:

Notas: